



## de la Provincia de Cáceres

Número 91

Miércoles 27 de Abril

AÑO DE 1949

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### RACIONAMIENTO DE ARTICULOS A LA CAPITAL

Con motivo de la Festividad de la Santísima Virgen de la Montaña, a todas las cartillas de ADULTOS, inscritas en los establecimientos de Ultramarinos de esta capital, se le facilitará a partir del día 26 próximo, en concepto de racionamiento extraordinario, los artículos a los tipos de ración y precios que a continuación se detallan:

**Aceite.**—1¼ litro por persona, contra el corte del cupón número 6 de Varios y al precio de 2 pesetas ración.

**Arroz.**—200 gramos por persona, contra el corte del cupón número 7 de Varios y al precio de 0'70 peseta ración.

**Patatas.**—2 kilogramos por persona, contra el corte del cupón número 8 de Varios y al precio de 3 pesetas ración.

**Café.**—100 gramos por persona, contra el corte del cupón número 9 de Varios y al precio de 3'85 pesetas ración.

**Azúcar.**—200 gramos por persona, contra el corte del cupón número 10 de Varios y al precio de 1'50 pesetas ración.

Cáceres, 25 de Abril de 1949.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO. 1590

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

#### Circular número 20

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Mata de Alcántara, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca «Los Manchones»; señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona

de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: empadronamiento, marca y aislamiento, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacrificio por degüello, destrucción de los animales muertos con piel e inmunización de sospechosos.

Cáceres, 21 de Abril de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 1588

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos; dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 25 de Abril de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

#### ARROYOMOLINOS DE LA VERA

##### Señas de los semovientes

Mula de 4 a 5 años, pelo negro, alzada 1'47 metros, herrada de las cuatro extremidades, sin otra señal apreciable.

(9 pstas.) 1579

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 113, correspondiente al día 23 de Abril de 1949, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Educacion Nacional

ORDEN de 16 de Marzo de 1949 por la que se dispone que las Es-

cuelas Unitarias creadas definitivamente por Orden fecha 19 de Mayo último en el Ayuntamiento de Brozas (Cáceres) queden transformadas a todos sus efectos en Secciones de las Graduadas existentes.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Cáceres, fundada en el hecho de que las dos Escuelas Nacionales Unitarias, una de cada sexo, de nueva creación, concedidas al Ayuntamiento de Brozas, en dicha provincia, vienen funcionando en el mismo edificio que ocupan las Graduadas de uno y otro sexo, existentes en dicha localidad, y por estimarla conveniente a los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que las dos Escuelas Nacionales Unitarias, una de niños y otra de niñas, creadas definitivamente por Orden ministerial fecha 19 de Mayo último en el Ayuntamiento de Brozas (Cáceres), se transformen a todos sus efectos en Secciones de las Graduadas de uno y otro sexo, que en tres grados cada una existen en dicho Municipio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1949.—IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria. 1577

## Delegación de Hacienda

### TESORERIA

#### Edicto

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto de Radioaudición y Circular n.º 27 de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, se hace saber a todos los poseedores de aparatos radio-receptores, que el día primero de Mayo, tendrá lugar la apertura del período voluntario de cobranza para la exacción del Impuesto de Radioaudición, terminando éste, el día 10 de Junio próximo.

La recaudación se efectuará por el personal que designe la Asociación Benéfica de Correos, intentando el cobro en los treinta primeros días en el domicilio de los contribuyentes.

En los diez últimos días, los contribuyentes podrán retirar la póliza

que no hayan satisfecho con ocasión de la cobranza a domicilio, en las oficinas de la Asociación Benéfica de Correos, sin satisfacer recargo alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Reglamento y apartado 6.º norma 7.ª de la Circular citada anteriormente.

Cáceres, 25 de Abril de 1949.—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo. 1584

## Diputación Provincial

### SECRETARIA

#### NEGOCIADO DE FOMENTO

##### Anuncio

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 13 del presente mes, acordó acceder a la petición formulada por don Antonio Hernández Martín y que le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la Pagaduría de Fondos Provinciales para responder de las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad de Coria, que asciende a la cantidad de 6.672'88 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, por si hubiere lugar a reclamación contra referido acuerdo, la que habría que formularse en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de Abril de 1949.—El Vicepresidente, Casimiro Iñigo. (36 pstas.) 1587

## Teatro de Cáceres, S. A.

Se pone en conocimiento de los Sres. Obligacionistas, que, a partir del día 30 de Abril, se hace efectivo en la Casa de Banca de los Sres. Sucesores de Clemente Sánchez, el Cupón n.º 46 de las Obligaciones de esta Sociedad, a razón de 2'18 pesetas líquidas por cupón.

(18 pstas.) 1612



## Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 27 de Abril de 1948, el proyecto del trozo 2.º del Canal derivado del Pantano de Rosarito por la margen derecha del río Tíetar, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos o en las Alcaldías de Villanueva de la Vera y Valverde de la Vera, las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

### Nota-extracto

El proyecto correspondiente a las obras de referencia es el de la continuación del trozo 2.º del trozo 1.º, cuya información fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, el día 28 de Julio de 1948.

Se refiere el proyecto del trozo 2.º a la continuación del Canal desde la margen izquierda del arroyo Boguillas hasta la margen izquierda del Barranco, con un desarrollo sensiblemente paralelo al río Tíetar y atravesando los términos de Villanueva de la Vera y Valverde de la Vera, en las proximidades de la margen derecha de la Garganta de Guatamino, con cruce de dicha garganta en sifón.

Las secciones del Canal son trapeziales con banquetas de un metro, adoptándose el paso por la zona de «El Polear», entre los perfiles 272 y 280, en túnel. Los sifones se forman con dos tubos de hormigón y el Canal lleva un revestimiento de ese mismo material.

Madrid, 21 de Abril de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvín. (90 pstas.) 1554

## CONCESIONES

### Anuncio

El Ministerio de Marina, ha promovido instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando el abastecimiento de aguas al Sanatorio Antituberculoso para el personal de la Armada construído en Los Molinos (Madrid), aprovechando las procedentes del manantial «La Molinera», y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, he acordado publicar la petición en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid, para que los particulares y entidades interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, en la Alcaldía de Los Molinos (Madrid) y en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuyas Oficinas se halla de manifiesto el expediente y proyecto para cuantos deseen examinarlos.

### NOTA - EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el abastecimiento del Sanatorio de La Marina, tomando las aguas del Arroyo La Molinera. La tubería se ha

previsto para un caudal de 1,5 l/seg. Las obras en que consiste el proyecto son:

- Arqueta de toma.
- Conducción.
- Instalación depuradora.
- Depósito elevado.

La arqueta de toma consiste en un pequeño depósito de 15 m<sup>3</sup> de capacidad, situado en el Arroyo La Molinera. Este depósito está a 5,2 metros aguas arriba del F. C. en comunicación con el referido arroyo, mediante un orificio sumergido protegido con rejilla.

La conducción discurre paralelamente al arroyo, cruzando el F. C. en el km. 22,200 por la atarjea existente; su longitud es de 2.557,00 metros, y se proyecta con tubería de hierro de 1 3/4 de pulgada en el primer tramo y de dos pulgadas en el segundo, o bien con tubería de fibrocemento de 50 mm., estando reparados ambos tramos por la depuradora. La zanja es de sección trapezoidal de 0'40 metros en la base y taludes de 1|10.

La depuradora se sitúa a 832 metros de la toma, consistiendo en una arqueta de adición de cloro y depósito de 36 m<sup>3</sup> de capacidad.

La conducción termina en el depósito elevado de 25 m<sup>3</sup>, situado en el interior del Sanatorio, a lo largo de la conducción se disponen tres ventosas y cinco desagües.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio privado y público, cuya ocupación se solicita, todos ellos en término municipal de Los Molinos.

Madrid, 22 de Abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(127'50 pstas.) 1591

## CONCESIONES

### Anuncio

Incoado expediente por D. BRAULIO CARPINTERO GALINDO y D. CIRILO ALCON RUBIO, para aprovechar 7 litros de agua por segundo del río Alagón, en término municipal de Montehermoso (Cáceres), con destino a riegos, y transcurrido más de un año a partir de la última resolución administrativa sin ulterior tramitación, se declara caducado y archivado el expediente.

Esta resolución puede ser recurrida ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Madrid, 21 de Abril de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(30 pstas.) 1592

## CONCESIONES

### Anuncio

Incoado expediente por D. JOSE CASAS SANCHEZ y D. ADRIAN GOMEZ VALERO, para aprovechar 144 litros de agua por segundo del río Tíetar, en término de Talayuela (Cáceres), con destino al riego de la finca «Las Lomas del Saliente», y transcurrido más de un año a partir de la última resolución administrativa sin ulterior tramitación, se declara caducado y archivado el expediente.

Esta resolución puede ser recurrida ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Madrid, 21 de Abril de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(30 pstas.) 1593

## Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

### ANUNCIO

Concesión de explotación de minerales núm. 7424—«San Alfonso»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Alfonso Bernardo Ramos, vecino de Torremocha, se ha solicitado concesión de explotación de mineral de wolfram y estaño, en el término municipal de Torremocha, paraje La Cancha, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la Fuente de los Cantos. Desde este punto con dirección N. E., se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 300 metros al S. E.; de 2.ª a 3.ª 700 metros al S. O.; de 3.ª a 4.ª 300 metros al N. O.; de 4.ª a punto partida, 500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias que se solicitan.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 21 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(61'50 pstas.) 1578

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### EDICTO

Don Antonio Ballesterero Alemán, Recaudador de la Hacienda en la zona de Coria.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Certificación de Derechos Menores, pertenecientes a Dionisio Gómez Calvo, de Casillas de Coria, aparece la siguiente

Providencia.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Casillas de Coria, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

33'50 Dionisio Gómez Calvo.

Coria, 20 de Abril de 1949.—Antonio Ballesterero.

1585

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Cachorrilla, correspondiente al partido judicial de Coria.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Coria, extendidas en papel de 1'50 pesetas, con su recargo correspondiente, y reintegradas con una póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, debiendo acompañar a la misma, los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades Locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá hacerse constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga merecer en el concepto público.

Asimismo los solicitantes podrán acompañar cualquier otro documento, acreditativo de los méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir del día en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 22 de Abril de 1949.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

1571

## Juzgados Militares

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo

Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo

RELACION de los inscritos de la Inscripción Marítima de Distrito de esta capital, correspondientes al Reemplazo del próximo año de 1950, que han quedado definitivamente alistados para el Servicio Activo de la Armada, cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Cáceres, los cuales han de quedar excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra y sujetos al de la Armada, todo ello, con arreglo al Reclutamiento vigente de la Marina de la Armada.

Número de orden, 87; nombre y apellidos, Gaudencio Manzano Marco; nombre de los padres, Félix y Jacinta; naturaleza, Cáceres; fecha de nacimiento, día 30 de Agosto de 1930.

El Ferrol del Caudillo, 6 de Abril de 1949.—El Comandante Militar de Marina, Rafael de Aguilar.

1563



## Juzgados

### GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de Primera Instancia accidental de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que el día TREINTA Y UNO DE MAYO PROXIMO, hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la venta en pública subasta de la finca urbana que después se dirá, embargada como de la propiedad de Ramón Herguizuela Santos, vecino de Monroy, en expediente para hacer efectiva del mismo las costas causadas en sumario seguido en este Juzgado con el número 62 de 1946, por delito de injurias.

#### Finca objeto de subasta

Una casa enclavada en una viña, al sitio Vallemojado, del término municipal de Monroy; linda dicha viña Norte, con herederos de Domingo Ruiz Cortés; Saliente, camino de Serradilla; Mediodía, con otra de Angel Solano Romero, y Poniente, con colada pública.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESETAS.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Garrovillas a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pedro Iñigo.—El Secretario, Pedro García.

(70'50 pstas.) 1580

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, desaparecidos el día 27 del anterior, del sitio conocido por Los Cantos, de este término y próximo al domicilio de Concepción Barquero García y propiedad de ésta, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como el autor o autores de tal sustracción o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18, del corriente año, por hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a 13 de Abril de 1949.—Santiago Sánchez.—El Secretario, Arturo Rasero.

#### Efectos sustraídos

Una sábana camera, una combinación de señora color rosa subido, dos paños de aparador, uno con puntilla blanca y otro bordado con hilo verde y rosa.

1549

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, los que fueron sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, de la casa del cortijo Los Malatos, de este término municipal, los que caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en unión de los autores del hecho o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditasen su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 19, del corriente año, por robo.

Dado en Valencia de Alcántara a 13 de Abril de 1949.—Santiago Sánchez.—El Secretario, Arturo Rasero.

#### Efectos sustraídos

Cien kilogramos de harina de trigo; tres costales de lona, uno de ellos con señal de un hierro del ganado en forma de rombo y hecho con cáscara de nuez verde, y cuatro kilogramos de chorizos de carne.

1550

### CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al denunciado Venancio Polo Moñino, de 28 años, soltero, hijo de Eusebio y de Juana, natural de Villacañas, y al perjudicado Florentino Neria Domínguez, de 19 años, soltero, hijo de Leonardo y Petra, natural de Brozas, ignorándose el actual paradero de ambos, para que el día 18 de Mayo y hora de las once, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de falta que se sigue contra el primero por hurto, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cáceres a 22 de Abril de 1949.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, Angel Alvarez.

1564

### CACERES

#### Cédula de citación

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza a MARIANO ESQUER RAMOS, de profesión radio-técnico, domiciliado en calle Gómez Becerra, núm. 53, de esta capital, casado con Constantina Moro Gómez, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, que al efecto se le conceden, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres, sito en calle Sergio Sánchez, núm. 13, 2.º, a fin de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 54 de 1949, por el delito de apropiación indebida de un aparato de radio; bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—P. S. M., el Secretario, P. S., Narciso Vallé.

1544

### MONTANCHEZ

Don Joaquín Sánchez Valverde, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un gitano llamado Antonio Lantona Castro, que al parecer es vecino de Jaén, que en los prime-

ros días de Febrero último, en el pueblo de Berlanga, permutó con José Valencia González, una yegua de raza española, de catorce años, de alzada 1,42 metros, capa castaña, pelos blancos en el dorso, una lesión en el ojo derecho, y un mulo de un año, raza del país, de alzada 1,18 metros, capa castaña; para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión en el sumario número 13 de este año, que instruyo por robo de caballerías; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en el depósito municipal de esta villa, en cumplimiento de lo acordado en el sumario antes indicado.

Dado en Montánchez a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Sánchez.—El Secretario, M. Lozano.

1540

### HERVAS

Don Sixto López Lopez, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Eufemio García Alvarez, hijo de Serafín y de Jacinta, de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Navas de Béjar y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Salamanca, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta villa y notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de expresado procesado y en el caso de ser habido sea puesto a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, en méritos del sumario instruido con el número 86 de 1947, por apropiación indebida.

Dado en Hervás a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López López.—El Secretario, Ramón González.

1533

### PLASENCIA

#### Edicto

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados FERMIN VELASCO MARTIN, de 36 años de edad, casado, hijo de Pedro y María, de oficio hojalatero, natural de Madrid, Puente de Toledo, y vecino de Cáceres, y ELOY ARROYO DE LA IGLESIA, de 56 años de edad, casado, hijo de Manuel y María, natural de Salamanca y vecino ambulante, de profesión hojalatero, en causa número 2 de 1949, por el delito de hurto de caballerías, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Ju-

dicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Plasencia a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Silva Alcántara.—El Secretario, Andrés Roco.

1569

### TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente que se expide en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 1 de 1947, por el delito de robo, contra Rafael Fernández Ariza y Josefa de los Ríos Pozo, ambulantes y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a los mismos al pago de la indemnización al perjudicado, a que fueron condenados, en el sumario antes expresado.

Dado en Trujillo a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

1561

## Alcaldías

### IBAHERNANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento durante el mes de Febrero del presente año, que forma el Secretario que suscribe, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

#### Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949

Se dedicó a la constitución del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de Comisiones de Régimen interior.

#### Ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Luis Cercas Fernández, y aprobada la anterior, se acordó cumplimentar correspondencia.

Fijar en 50 pesetas mensuales el haber de la encargada de la limpieza de los locales escuelas.

Conceder a Narciso Díaz Méndez, 100 pesetas como donativo para llevar al Hospital provincial un hijo enfermo, en atención a carecer de medios económicos.

Suscribirse a la Revista «Alcántara».

Aceptar el donativo de varios vecinos, del sobrante de seguro de matanzas contra la triquinosis, para destinarlos a jornales de los obreros en paro e invitar a los restantes que han efectuado matanzas, por si quieren hacer el mismo donativo para el mismo fin.

Techar la terraza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, para evitar que en períodos de lluvias se humedezcan las paredes del edificio.

Nombrar Médico, tallador y testigos para la clasificación y declaración de soldados y expedientes de prórroga de 1.ª clase.

Fijar en 12'50 diarias el jornal medio de un bracero en la localidad para el mismo fin.

Nombrar Regidor Síndico al Concejal don Antonio Mena Martínez. Quedó enterada la Corporación



de haberse invertido en la pasada semana en jornales y materiales de arreglo de calles 2.917'50 pesetas, 390 pesetas en el arreglo del Pozo denominado del Agua.

Reiterar la adhesión de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo de su felicitación, para todo cuanto redunde su gestión en favor de los intereses provinciales.

Acceder a lo solicitado por el vecino Manuel Bulnes Martínez, de permuta de terreno cedido para la construcción del camino vecinal a Robledillo de Trujillo; también se acordó acceder a lo solicitado por Francisco González Agudo, por igual causa que el anterior.

Conceder 100 varas cuadradas de terreno a la Fuente de la Zarza, a Román Miguel Pérez, previo abono de su tasación.

Construir una panera para almacén de cereales, y solicitar para este fin anticipo y subvención del Instituto Nacional de Colonización.

Ibahernando, 7 de Marzo de 1949.—El Secretario, Amado Arias.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1949

El Ayuntamiento, en la sesión celebrada en este día, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Ibahernando, 22 de Abril de 1949.—El Secretario, Ismael Arias.—Visto bueno, el Alcalde, Luis Cercas.

1556

## HERVAS

### Edicto

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás, hace saber: Que este Ayuntamiento arrendará, mediante concurso, la Plaza de Toros, situada en el Monte Castañar Gallego, de este Patrimonio municipal, durante el año actual.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Tablero de Anuncios de este Ayuntamiento.

Se admitirán proposiciones durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones bajo las que ha de arrendarse mediante concurso la Plaza de Toros de Hervás (Cáceres), propiedad del Ayuntamiento, situada en el Monte Castañar Gallego, por el periodo comprendido entre 1.º de Julio y 31 de Octubre del año actual, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a su exacto cumplimiento, en caso de que le sea concedida la adjudicación de tal arriendo, con la subvención de ..... pesetas. (La cantidad será expresada en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente).  
Hervás, 25 de Abril de 1949.—El Alcalde, Jaime Martín.

(60 pstas.)

1583

## VALVERDE DE LA VERA

Rendidas las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1948, se exponen al público durante el plazo de quince días, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los habitantes del término puedan examinarlas en los días hábiles y formular cuantas recla-

maciones estimen pertinentes, conforme dispone el párrafo 2.º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales. Transcurrido el plazo de exposición no se admitirá ninguna reclamación.

Valverde de la Vera, 25 de Abril de 1949.—El Alcalde, José Gil.

1582

## JARANDILLA

### Edicto

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que habiendo sido aprobados por la Superioridad los Presupuestos Especiales Ordinarios por los conceptos «Sostenimiento de Cargas de Justicia» en el Juzgado de Instrucción y del Juzgado Comarcal, por el presente edicto hácese saber a los Ayuntamientos que vienen obligados al sostenimiento de aquellas cargas, la cuota anual que a los mismos corresponde y que son, a saber:

Ayuntamientos.—Cuota anual de sostenimiento del Juzgado de Instrucción y del Juzgado Comarcal

Aldeanueva de la Vera, 2.382'36 y 2.311'55 pesetas.

Collado de la Vera, 2.185'81.

Cuacos de la Vera, 3.029'62.

Garganta la Olla, 1.794'61.

Guijo de Santa Bárbara, 696'76 y 708'45.

Jaraiz de la Vera, 8.580'81.

Jarandilla de la Vera, 3.463'14 y 3.131'76.

Losar de la Vera, 3.304'82 y 3.072'32.

Madrigal de la Vera, 1.895'07 y 1.778'43.

Pasarón de la Vera, 2.415'42.

Robledillo de la Vera, 1.055'17 y 1.118'47.

Talaveruela de la Vera, 1.097'03 y 1.058'58.

Torremenga, 780'95.

Valverde de la Vera, 1.755'15 y 1.674'24.

Viandar de la Vera, 1.553'10 y 1.459'82.

Villanueva de la Vera, 3.900'18 y 3.634'78.

Las cuotas expresadas serán ingresadas por los Ayuntamientos obligados y en cumplimiento de cuanto se tiene acordado por cuartas partes y en los cinco primeros días de cada trimestre natural, recordándose también a dichos Ayuntamientos las cantidades que adeudan por los conceptos dichos y correspondientes a ejercicios anteriores, que se procede a exigir aquellas por la vía de apremio.

Jarandilla, 23 de Abril de 1949.—El Alcalde Presidente, Aureliano Peña.

1581

## IBAHERNANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento, durante el mes de Marzo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos reglamentarios vigentes.

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1949

Sin efecto, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para adoptar acuerdos.

Extraordinaria del día 13

Se dedicó a elegir compromisario para elección de Diputados provinciales.

Ordinaria del mismo día

Preside el Sr. Alcalde don Luis Cercas Fernández y una vez aprobada la anterior, se acordó cumplimentar correspondencia.

Aprobar relaciones de jornales y materiales empleados en el arreglo de calles, en las semanas del 20 al 26 de Febrero último, por 2.588'25 pesetas; del 28 de dicho mes al 5 del actual, por 2.059'50, y del 7 al 12 del actual, por 199'25 pesetas.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la instancia de Román Miguel Pérez, solicitando terreno a la Fuente de la Zarza.

Aprobar el emitido por expresada Comisión, en otro de Francisco González Agudo, solicitando por compensación terreno al mismo sitio.

Abonar 282 pesetas a don Nicasio Jiménez Palomino, por velas suministradas para la festividad de las Candelas y efectos de limpieza de escuelas.

168 pesetas a Eleuterio Sánchez Manzano, por cuatro gorras de uniforme para los empleados subalternos.

372 pesetas a la Imprenta «Minerva», por material de oficina servido.

Aprobar el expediente tramitado de anulación de varios créditos a favor del Municipio, por los fundamentos que constan en el acuerdo primitivo, toda vez que no se ha producido reclamación en el período de exposición.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la instancia del vecino Manuel Bulnes Martínez, solicitando terreno a las Lanchas, por compensación del cedido para la construcción del camino vecinal a Robledillo de Trujillo.

Se nombraron vocales de la Junta Pericial del Catastro de Rústica, a don Juan Mena Martínez (Menor) y don Francisco Fernández Fuentes, como labradores; don Juan Miguel Mayordomo, don José Antonio Martínez García, por las explotaciones forestales; don Francisco Fernández Muñoz, Veterinario, y don Félix Heras Heras, Médico.

Abonar 17 pesetas a Gregorio García Maestre, por alquiler de bicicletas para asuntos oficiales.

Se aprobó la valoración del terreno cedido por varios vecinos propietarios de terreno, para la construcción del camino vecinal a Robledillo de Trujillo, que han resultado perjudicados en tal construcción, y no han sido compensados.

También se acordó que no procede compensación a los restantes propietarios, en atención a que se han revalorizado sus fincas en una proporción muy importante con tal construcción, y que se notifique este acuerdo a todos los propietarios interesados.

Aprobar y remitir al Ministerio de Hacienda, los documentos de liquidación del presupuesto del pasado año, para los efectos del pago del cupo de compensación.

Abonar 40 pesetas a Benito Gómez Díaz, por picón suministrado para los braseros de la oficina.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes del pasado año y remitirla a la Delegación Provincial de Estadística, para los efectos de su aprobación.

Rectificar el error padecido de aparecer como propietario de terreno cedido para la construcción del camino vecinal a Robledillo de Trujillo, Fernando Fernández Cristóbal, en lugar de Eusebio González Agudo, que es el verdadero propietario.

Ordinaria del día 20

Sin efecto, por falta de número de Sres. Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Sr. Alcalde don Luis Cercas Fernández, y una vez aprobada la anterior, se acordó:

Cumplimentar correspondencia.

Abonar 130 pesetas al Secretario, por suplidos en el viaje efectuado a Cáceres, como comisionado con los reclutas incorporados el día 25 del actual, por locomoción y socorros.

Pagar 12'90 pesetas a José Pérez, por suplido en una cinta para la máquina de escribir.

Abonar asimismo a Eusebio Rubio Fernández, por suplido en impresos para elecciones.

Igualmente se acordó abonar a Julián Gil 215'75 pesetas, por material de oficina servido.

Aceptar la propuesta del Colegio Médico de la provincia, para la construcción de edificio para vivienda del médico Jefe de la Sanidad local y dependencias anejas al mismo.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la instancia de Antonio Tirado Fernández, solicitando compensación del terreno cedido para la construcción del camino vecinal a Robledillo de Trujillo.

Igualmente se aprobó el emitido por expresada Comisión, en la instancia de Pedro Bravo Sánchez, sobre idéntico asunto y en igual forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Ibahernando, 2 de Abril de 1949.—El Secretario, Ismael Arias.

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1949

El Ayuntamiento, en la sesión celebrada en este día, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Ibahernando, 22 de Abril de 1949.—El Secretario, Ismael Arias.—Visto bueno, el Alcalde, L. Cercas. 1557

## GATA

### Edicto

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinados libremente y presentar en su contra cuantas reclamaciones sean oportunas.

Gata a 20 de Abril de 1949.—El Alcalde, Mariano Peñalva. 1542

## MEMBRIO

### Anuncio

Rendidas las cuentas municipales y practicada la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1948, en cumplimiento y a efectos del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, cuantos documentos los forman al objeto de que en el indicado período sean examinadas y formuladas las reclamaciones que procedan.

Membrio a 19 de Abril de 1949. El Alcalde, Agustín Malpartida. 1553